Municipalidad Cerro Navia

DECRETO N° 554 /

CERRO NAVIA, 02 MAY 2017

PLADECO:
Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica bajo la modalidad de trato directo el servicio de impresión de duplicado placa remolque patente GHA-111, a la Casa de Moneda de Chile S.A.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio Nº2768, de fecha 14 de diciembre de 2016, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017.
3. Decreto Alcaldicio N°520 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto, como Administrador Municipal.
4. Solicitud de Pedido Nº 345, de fecha 05 de abril de 2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, por el cual solicita mandar a confeccionar placa patente carro de arrastre GHA -111, por perdida de Giro Vario Nº 17288.
5. Cotización, emitida por la Casa de Moneda de Chile.
6. Sesión de Comité Financiero Nº 23, de fecha 18 de abril de 2017.

TENIENDO PRESENTE

- Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Artículo Nº 66 de la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Nº 19.886, artículo 10, que señala: "La Licitación privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: Nº 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1. **Contrátese** a través de la modalidad de trato directo el servicio de impresión de duplicado de patente placa remolque GHA -111, a la Casa de Moneda de Chile S.A., R.U.T.: 60.806.000-6 con domicilio en Avenida Portales 3586, comuna de Estación Central.

2. Establézcase que el monto que deberá pagar la Municipalidad por el servicio antes mencionado será la suma única y total de $ 8.794.- (ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos) I.V.A. incluido previa certificación emitida por la **Dirección de Tránsito y Transporte Público.**

3. El servicio indicado anteriormente se formalizará a través de la emisión de la Orden de Compra, generada por la Sección de Adquisiciones y la aceptación por parte del proveedor, la que hará las veces de contrato para todos los efectos legales.

4. Genérese por la Sección de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva a través del Portal Chile Compra.

5. Impútese el Gasto a la Cuenta Nº 215.22.04.012.001.

6. Infórmese y Publíquese a través de la Sección Adquisiciones, la presente Resolución en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JEAN PIERRE CHIFELLE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/GCM/VRT/CAA/JVL/Jtf
20.04.2017
Distribución :
Sección de Adquisiciones- Control- Administrador Municipal- Dirección de Tránsito y Transporte Público- Dirección de Asesoria Jurídica -Oficina de Partes -Archivo Municipal